

bre de 1984, quedando, asimismo, automáticamente anuladas aquellas obras que no cumplan el presente requisito.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos, bien entendido que, pasados dichos plazos, las obras no adjudicadas quedarán automáticamente anuladas.

Logroño, 1 de Diciembre de 1984.— El Consejero de Obras Públicas, Florencio Alonso Segura

**NOTA: Por error, en el Sumario figura como Subasta de la Consejería de Industria y Comercio, siendo:**

## Consejería de Agricultura y Alimentación

### SUBASTA PARA LA VENTA DE CEBADA

Se convoca subasta para la venta de aproximadamente ciento cincuenta mil Kilogramos (150.000 Kg.) de cebada, cosecha 1984, procedente de la finca "La Grajera" de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Consejería.

El tipo de licitación es de 21,95 Pts./Kg., al alza, pago al contado.

Presentación de pliegos: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Consejería de Agricultura y Alimentación, en horas de oficina.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para su presentación, a las catorce horas; en el caso de ser sábado se trasladaría la apertura al lunes siguiente a la citada hora.

Logroño, 14 de noviembre de 1984.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

## Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1984, acordó lo siguiente:

110/84.— ARNEDO.— Devolver el expediente de don Fernando Garcia Hermosilla por considerar que no procede la solicitud de licencia por subrogación que se pide a esta Comisión, ya que existe un acto expreso del Ayuntamiento concediendo la licencia solicitada.

71/83.— LOGROÑO.— Denegar la solicitud de licencia pedida por don Arturo Beátrán Picaepo en nombre y representación de PROCOB, S. A. para la construcción de un centro comercial en la parcela III-6-A-13 del polígono de Lobete.

113/84.— ALFARO.— Denegar la licencia de obras por no adecuarse el proyecto de viviendas y locales a construir en las calles Calvo Sotelo y Araciel en Alfaro, presentado por doña María del Pilar y don Félix Soldevilla Jiménez por no estar de acuerdo en lo referente a alturas con el ordenamiento vigente.

Contra estos acuerdos cabe recurso Contencioso-Administrativo previo el de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

90/84.— MUNILLA.— Aprobar la Delimitación de Suelo Urbano de Munilla dejando los artículos 57 y 58 de las Ordenanzas Reguladoras de Edificación como disposiciones simplemente de carácter orientativo a los efectos de regular el concepto de núcleo de población en suelo no urbanizable.

104/84.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Aprobar el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cervera del Río Alhama, relativo

al polígono 12, manzanas 26 y 27 y parte de la manzana 42.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Aizada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1984, acordó lo siguiente:

26/84.— LOGROÑO.— Autorizar la construcción de servidumbre de acueducto de las fincas que a continuación se citan con motivo de la ejecución de las obras de emisarios de pluviales y residuales contenido en el proyecto de urbanización del polígono La Portaiada de Logroño.

Polígono	Parcela	Propietario
43	70	D. Juan Pérez Martínez
43	16-a	D. Santiago Viguera Burgos y D. Jesús Lodosa
43	15	D. Santiago Viguera Burgos
43	94	D. Félix Aguado Marín
43	112	D. Víctor Aguado Marín
43	113	D. Saturnino López Osés
43	12	D. Ángel Terroba y Dña. Guillerma Martínez
43	1	D. José Sánchez Robles

71/84.— CORNAGO.— Suspender el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal de Cornago a fin de que se introduzca la siguiente condición:

En los supuestos que excepcionalmente puedan construirse en suelo no urbanizable, la construcción a realizar deberá ser condicionada además con un porcentaje de ocupación de parcela y un límite de altura máxima.

Introducida la misma en el proyecto de Normas Subsidiarias de planeamiento por el Ayuntamiento de Cornago y puesto en conocimiento de esta Comisión, quedará automáticamente aprobado el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

80/84.— TRICIO.— Denegar el proyecto de Modificación de Suelo Urbano de Tricio.

83/84.— CALAHORRA.— Aumentar el fondo de edificación señalado en el proyecto para la zona industria de La Algarrada, siendo en todo momento de aplicación el ranqueo que figura en la documentación gráfica incluida en el proyecto.

85/84.— ALFARO.— Denegar el proyecto de nuevas alineaciones de la zona de El Regazuelo Medio de Alfaro.

111/84.— ALESANCO.— Aprobar definitivamente el expediente de Ordenanzas de Edificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

7/84.— HERCE.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Herce, promovido por don Lázaro Garrido de Blas.

8/84.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Denegar el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Villamediana de Iregua promovido por don Ricardo Moreno Torroba.

18/84.— RINCON DE SOTO.— Denegar el expediente de construcción industrial en suelo no urbanizable de Rincón de Soto, promovido por Calzados River, S. A.

24/84.— BAÑARES.— Aprobar el proyecto de ampliación consistente en la realización de una nave almacén promovido por Cooperativa Interlocal Agrícola Rioja Alta, en suelo no urbanizable de Bañares.

30/84.— ALESON.— Denegar el proyecto de construcción de una nave industrial para fábrica de muebles en suelo no urbanizable de Alesón, promovido por don Victoriano Díez Ruiz.